ACTA DE APERTURA

1. Datos del acta:

ID	411896				
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	RENOVACION DE LICENCIA SOFTWARE PARA AUDITORIA INTERNA Y ASESORAMIENTO				
ENTIDAD CONVOCANTE	Petróleos Paraguayos / Uoc Petropar				
FECHA DE APERTURA	17-Octubre-2022	**HORA APERTURA**	11:15	**HORA FIN**	11:49
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Concurso de Ofertas				
LUGAR DE APERTURA	chile 753 e/ haedo y humaita edif. centro financiero Petropar piso 10 DOC				
PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE	Lic. Laura Martinez				
FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO	Liz Bogado				

2. Ofertas no abiertas:

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19 – ninguna oferta fue declara tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

3. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	**80096032-7**	**Interop Paraguay S.A.**	**javier_duarte@interop-la.com**

4. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Laura María Martínez Medina

Bogado

Interop Paraguay S.A.
RUC: 80096032-7

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
Interop Paraguay S.A.	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 601.440.000 **Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGURO **Empresa Aseguradora:** La Consolidada S.A. **Monto total asegurado Gs.:** 39.200.000 **Vigencia de la Póliza:** De 17/10/2022 a 24/02/2023, 130 días

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras
Interop Paraguay S.A.	0	1713911	NO

5. Constancia de las observaciones realizadas por terceros asistentes al acto:

Observación de la Convocante:

Se deja constancia que los montos ofertados fueron puestos en este apartado,debido a que fueron cotizados por ítem,y en el Acta de Apertura Electrónica,no es posible consignar mas de un monto ofertado,por lo que solo figura el monto total de la oferta:

A continuación, se detallan los precios ofertados por el Oferente INTEROP PARAGUAY S.A.

- Para el ítem 1 ofertó 601.000.000
- Para el ítem 2 ofertó 440.000

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 11:49 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

Laura María Martínez Medina

Interop Paraguay S.A.
RUC: 80096032-7

Declaración Jurada de Responsabilidad

En representación del área técnica y requirente, declaramos bajo fe de juramento, que conocemos los alcances de la **RESOLUCIÓN DNCP N° 483/2021**, por lo cual exponemos las siguientes circunstancias:

Que el **Artículo 4º EXCEPCIÓN**, establece que:

Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado, Gobernaciones y Municipalidades excepcionalmente podrán realizar bajo su responsabilidad la Apertura de las Ofertas, aun cuando se hubiere presentado un solo oferente, cuando:

b. Expongan y justifiquen los daños y perjuicios que derivarían de la realización de una prórroga y que afectarían seriamente al interés público comprometido a través de la realización del llamado. La aplicación de la presente excepción no exime de la responsabilidad administrativa de los funcionarios, cuando eventualmente la negligencia de su gestión pudiera generar la situación planteada.

Que en el marco del llamado **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 23/2022 "RENOVACION DE LICENCIA SOFTWARE PARA AUDITORIA INTERNA Y ASESORAMIENTO" ID N° 411.896**, no se reunieron la cantidad mínima de ofertas, por lo cual se procede a la justificación de los motivos por los cuales fue necesario abrir el proceso sin la cantidad de propuestas referidas por la norma, conforme a la justificación del área técnica requirente:

"El software solicitado permitirá a Petropar la automatización de controles existentes y diseño de nuevos controles sobre un servidor centralizado y administrado con permisos de acceso por usuario; de esta manera se podrá compartir los resultados de los controles tanto con usuarios de las propias Gerencias como con usuarios de otras áreas de negocio. Asimismo, el módulo GRC permitirá a la Auditoría Interna de Petropar gestionar los papeles de trabajo de auditoría, matrices de riesgo de la organización y la integración de dichas matrices con los analíticos que se ejecutaran desde el servidor centralizado.

Por los motivos expuestos, es necesario contar con un software de Auditoría que permita extraer los datos, de forma segura, de cualquier sistema que utilice la empresa (SAP, AS400, HBS, Flota y Otros), de tal forma que los informes sean más oportunos y con mayor alcance de verificación.

En ese sentido, los oferentes tuvieron tiempo para presentar sus ofertas desde el 23-09- 2022 hasta el 11/10/22, se le ha concedido prórroga, por lo que a la fecha corresponde realizar el acta de apertura de oferta.

Se sugiere la apertura de la oferta.".

Por tanto, para el presente proceso nos acogemos a la excepción contemplada en el Artículo 4º en RESOLUCIÓN DNCP N° 483/2021, en base a los fundamentos expuestos por el área técnica solicitante.

Es así que, justificada la excepción se manifiesta que se garantiza el principio de Igualdad y Libre Competencia, así como se asegurará al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.

Abg. Rodrigo Irala
Director
Dirección Operativa de Contratación
PETROPAR